

RENDICION DE CUENTAS

INFORME PLAN DE MEJORAMIENTO
RESPONSABLE: GILBERTO MENDOZA ARDILA

ENTIDAD: IDESAN
NIT No: 890.265.565-1
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: GILBERTO MENDOZA ARDILA
CIUDAD, DIRECCION Y TELEFONOS: CALLE 48 No. 27A-48 TEL. 6430301
VICENCIA FISCAL: 2.016

Fecha de suscripción 09 de agosto de 2016

Periodo Informado APROBACION PLAN DE MEJORAMIENTO

| No DEL HALLAZGO | TIPO DE OBSERVACION | RESPONSABLE | AREA O PROCESO | DESCRIPCION DE LA OBSERVACION | Acción correctiva | Objetivo | Descripción de las Metas | Fecha iniciación |
|-----------------|---------------------------------------|---|----------------|--|---|--|--|------------------|
| 15-Vig 2013 | ADMINISTRATIVO | JUAN DE JESUS BERNAL OJEDA | GERENCIA | Se evidenció que a la fecha aún existen convenios cuya fecha de terminación fue en el año 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009 y refleja saldos pendientes de trasladar a la Gobernación de Santander. | Enviar los oficios a las diferentes Secretarías, solicitando la liquidación de los convenios debidamente firmada. | Dar cumplimiento a las disposiciones legales en materia de liquidación de convenios | liquidar al 100% los convenios de las vigencias anteriormente mencionadas | 01/12/2017 |
| 24-Vig 2013 | ADMINISTRATIVO | JUAN DE JESUS BERNAL OJEDA | GERENCIA | Se advierte al Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander IDESAN, que de acuerdo a lo establecido en la Circular 034 de diciembre 2013, y que de acuerdo a lo definido en el Decreto 1117 de 2013; donde establece que los INFIS, que no estén autorizados por la Superintendencia Financiera; no podrá continuar administrando los excedentes de liquidez de las Entidades Territoriales. | Cumplir con todos los requerimientos que la superintendencia financiera nos formule de acuerdo a los términos y plazos establecidos por esa entidad. | Cumplir al 100% los requerimientos de la superintendencia financiera | Lograr la vigilancia y control por parte de la superintendencia financiera, para lo cual se solicito a traves de ASOINFIS a la súper intendencia financiera de Colombia, se concediera un plazo de dos años, para adecuarse a la nueva reglamentación. | 01/12/2017 |
| 18- Vig 2014 | ADMINISTRATIVO | VICENTE RODRÍGUEZ FERREIRA | GERENCIA | IDESAN AUN NO HA DADO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CIRCULAR 034 DE NOVIEMBRE DE 2013. | Se continuara cumpliendo con los requerimientos que en este sentido a elevado la superintendencia financiera. | Lograr la vigilancia y control por parte de la súper financiera. | Lograr la vigilancia y control por parte de la superintendencia financiera, para lo cual se solicito a traves de ASOINFIS a la súper intendencia financiera de Colombia, se concediera un plazo de dos años, para adecuarse a la nueva reglamentación. | 01/12/2017 |
| 3-Vig 2015 | ADMINISTRATIVO FISCAL Y DISCIPLINARIO | GILBERTO MENDOZA ARDILA / VICENTE RODRIGUEZ FERREIRA, ANDRES SOLANO AGUILAR Y ANA MILENA TRISTANCHO BALLESTEROS | GERENCIA | Presunto detrimento patrimonial por la celebración y ejecución de un contrato en el cual se concedieron a los funcionarios de la entidad auditada beneficios y actividades no contemplados en las normas que regulan la austeridad del gasto público y las políticas de bienestar social. | En los sucesivo se tendrán en cuenta las observaciones plasmadas por parte del grupo auditor y se suscribirán los actos administrativos que garanticen el cumplimiento de las políticas de bienestar social | Se verificara por parte de la administración el estricto cumplimiento y destino de los recursos previstos dentro del presupuesto de bienestar social y su respectivo seguimiento a fin de que este recurso cumpla el objeto para el cual se prevé. | Cumplir con la inversión de los recursos de bienestar social se ajusten a las normas para las que fueron creados | 01/12/2017 |

| | | | | | | | | |
|-------------|---|---|----------|--|--|---|---|------------|
| 6-Vig 2015 | ADMINISTRATIVO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO | GILBERTO MENCOZA ARDILA / VICENTE RODRIGUEZ FERREIRA | | Información reportada a Gestión Transparente DEFICIENTE, en la parte contractual cumplió con el 63% de legalidad, quedando pendiente por reportar 595 documentos de 128 contratos reportados. | se reportara a la pagina de gestión transparente toda la documentación correspondiente a la totalidad de contratos suscritos por el instituto, en el termino establecido para tal fin. | Dar cumplimiento a las observaciones propuestas por la Contraloría General de Santander. Con el objetivo de que todos los contratos y convenios queden publicados en la pagina de Gestión Transparente de la Contraloría General de Santander | Que el 100% de los documentos contractuales estén publicados en la pagina de Gestión Transparente de la Contraloría General de Santander. | 01/12/2017 |
| 11-Vig 2015 | ADMINISTRATIVO | GILBERTO MENCOZA ARDILA | GERENCIA | Baja gestión adelantada desde el aspecto jurídico a las acciones pertinentes para recuperar recursos que pueden incidir en la situación financiera del IDESAN | La entidad designara personal idóneo, perteneciente al área jurídica, para realizar una revisión, seguimiento y búsqueda de información relacionada con los deudores morosos correspondientes a la observación. | Ubicar a las personas y los posibles bienes, a fin de proceder con las acciones pertinentes. | Recuperar la cartera | 01/12/2017 |
| 14-Vig 2015 | ADMINISTRATIVO | GILBERTO MENCOZA ARDILA | GERENCIA | CIFRAS POR DEPURAR | La entidad citara a reunión de comité de sostenibilidad contable en el cual se trataran los temas de depuración de las cuentas citadas. | Dar cumplimiento a la observación realizada por la contraloría general de Santander, en cuanto a las cuentas por depurar. | lograr la depuración en su totalidad de todas las cuentas pendientes por depurar del instituto. | 01/12/2017 |
| 17-Vig 2015 | ADMINISTRATIVO | GILBERTO MENCOZA ARDILA | GERENCIA | Mayor gestión y promoción del crecimiento de las captaciones que le permitan liquidez y fortalecimiento patrimonial. Procurando mayor ingreso de los recursos para el desarrollo de servicios y programas que incentiven el fortalecimiento institucional. | En cuanto a la aplicación del Decreto 2463 de 2014 se han venido haciendo acercamientos con el ministerio de hacienda a fin de buscar su flexibilización. El IDESAN se encuentra adelantado todos los procesos pertinentes tanto administrativos, operativos, técnicos y financieros a fin de lograr en el menor tiempo posible cumplir con los requisitos exigidos por el ministerio de hacienda. | cumplir con los requerimientos solicitados por la contraloría, ministerio de Hacienda y Superintendencia. | Se busca lograr la vigilancia y control por parte de la superfinanciera y mejorar la calificación de riesgo | 01/12/2017 |

| | | | | | | | |
|-------------|----------------|--|---|---|--|---|------------|
| 01-Vig 2016 | ADMINISTRATIVO | GILBERTO MENCOZA ARDILA - GERENTE | REALIZACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ATENDER FUNCIONES DE CARÁCTER PERMANENTE, La administración de IDESAN, ha venido realizando contratos de prestación de servicios para atender funciones de carácter permanente, situación que se debe verificar por parte de la entidad y realizar las acciones pertinentes para evitar que se sigan presentando esta clase de contratación, aunado a lo anterior se puede determinar según los cuadros que la administración invierte la mayor parte de su presupuesto en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo al agestión, es decir el mayor valor dentro de su presupuesto de la contratación, la realiza para suscribir contratos que suplen necesidades administrativas y misionales como se puede observar; por lo tanto se configurará una observación administrativa para que se tomen las acciones correctivas pertinentes, a través de un Plan de Mejoramiento. | Instituto proyecto para el año 2017 una restructuración de la planta de personal para lo cual se ofició al departamento administrativo de la función pública y a la ESAP y se presentó un proyecto de ordenanza a la Asamblea departamental en donde se incluye la restructuración de la planta de personal, el cual fue aprobado por la Asamblea Departamental mediante Ordenanza 0008 de 2017, mediante la cual en su Artículo 47 parágrafo 2, se autoriza al Gobernador de Santander por el término de un año para que se adelanten los estudios técnicos y financieros que soporten la adecuación de la estructura administrativa del IDESAN. | Una vez sancionada la Ordenanza el instituto junto con la ESSAP crea un convenio para realizar la respectiva restructuración | Se espera que una vez realizada la restructuración de la planta de personal se disminuya ostensiblemente la contratación de personal para actividades misionales. | 01/12/2017 |
| 02-Vig 2016 | ADMINISTRATIVO | GILBERTO MENCOZA ARDILA - GERENTE | NO SE REALIZÓ UN ESTUDIO REAL DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN. No se elaboró en los estudios previos un análisis del mercado real a las necesidades propias de la entidad frente al objeto del contrato, situación reflejada en los soportes del contrato y en la ejecución del mismo. | se elaborara un diagnostico real del parque automotor del instituto, con el fin de conocer el estado actual de los mismos. | conocer el estado real del parque automotor. | establecer de servicio correctivo que requiere el parque automotor del instituto . | 01/12/2017 |
| 04-Vig 2016 | ADMINISTRATIVO | GILBERTO MENCOZA ARDILA - GERENTE | EL ALCANCE DEL CONTRATO SE ESTABLECE DE FORMA GENERAL, SIN ESPECIFICACIÓN ALGUNA. Dentro del convenio en mención No. J - 47 -16, DIVULGACIÓN Y POSICIONAMIENTO DE LA NUEVA IMAGEN INSTITUCIONAL DE IDESAN A TRAVES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y ENTORNOS DIGITALES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER – AÑO 2016 | Establecer claramente el número de pautas diarias o a la semana, el horario de emisión en el que se va a realizar, si se transmiten entre semana o fines de semana y su cantidad | Dar cumplimiento a las disposiciones legales en materia de contratación | subsanan para los próximo contrato dichas falencias, especificando de forma clara cada uno de los ítems en el alcance del contrato | 01/12/2017 |
| 05-Vig 2016 | ADMINISTRATIVO | GILBERTO MENCOZA ARDILA - Gerente y JAIRO ALEXANDER DUARTE HERNANDEZ- Director Comercial | NO SE REALIZO UNA SUPERVISION ADECUADA AL OBJETO CONTRACTUAL , Dentro de los soportes del contrato No. J - 47 -16, así como en las certificaciones solicitadas por este ente de control, se pudo establecer que no se identifican con exactitud todas las pautas publicitarias contratadas, encaminadas al cumplimiento del contrato el cual es FORTALECIMIENTO DE LA NUEVA IMAGEN INSTITUCIONAL DE IDESAN, se pudo observar que no existe por parte de la supervisión del contrato un cronograma o seguimiento acorde a las pautas publicitarias contratadas. | Se realizara la superación adecuada mensualmente como quedo estipulada en el convenio, se revisara los informes de cada medio contratado los cuales deben dar cumplimiento al objeto contratado, de igual manera no se cancelara ninguna cuenta mensual , sin los soportes correspondientes. | Dar cumplimiento a las recomendaciones propuestas por la Contraloría general de Santander | Dejar soporte del seguimiento de las actividades realizadas | 01/12/2017 |
| 06-Vig 2016 | ADMINISTRATIVO | GILBERTO MENCOZA ARDILA - GERENTE | SE INCLUYE EN EL CONTRATO, SUMINISTROS DE ELEMENTOS DE COMPUTO QUE NO ESTABAN CONTEMPLADOS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS, NI EN LA PROPUESTA. Se puede observar que en el contrato No. J- 50 -16, se incluyeron dentro del contrato mantenimiento preventivo y correctivo, el suministro de equipos para computo o energía como las 7 ups interactivas de 750nva, protección de sobrecarga , supresor pico de 8 tomas nuevas y un disco duro externo Toshiba de 1tb; elementos que no se encontraban establecidos dentro de la propuesta presentada ni en los estudios previos realizados por la entidad, y que no hacen parte de un mantenimiento ya que se adquirieron nuevos estos elementos. | En los próximos contratos de SUMINISTROS Y ELEMENTOS DE COMPUTO, se incluirá en los estudios previos y se exigirá en las propuestas, claramente la totalidad de elementos y equipos a suministrar. | Dar cumplimiento a las recomendaciones propuestas por la Contraloría general de Santander | Se realizara un estudio previo detallando las necesidades que el instituto requiera para el suministro de elementos de computo. | 01/12/2017 |

| | | | | | | | |
|-------------|----------------|---|--|---|---|--|------------|
| 08-Vig 2016 | ADMINISTRATIVO | GILBERTO MENCOZA ARDILA- Gerente Y ANDRES SOLANO AGULAR- Coordinador Financiero y Administrativo | SE ESTABLECIO UN RECONOCIMIENTO PECUNIARIO PARA TODOS LOS FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD, SIN EXISTIR UN PROCEDIMIENTO INTERNO PARA SU OTORGAMIENTO. Como se puede observar Dentro de los ítems del contrato No. J - 60 -2016 cuyo objeto es aunar esfuerzos para la realización de actividades de bienestar social para los funcionarios del IDESAN, dentro del alcance del mismo se encuentra un reconocimiento por valor de \$496.000 pesos para 12 funcionarios. Como se puede analizar de las normas expuestas anteriormente dicho reconocimiento hace parte de los incentivos pecuniarios que se le pueden entregar a los funcionarios públicos, siempre y cuando se cumplan con los requisitos de ley y esté reglamentado al interior de la entidad. Dentro del plan de bienestar social de IDESAN no se evidencia el procedimiento para el otorgamiento de reconocimiento de incentivos pecuniarios o no pecuniarios. | Reglamentar el procedimiento para el otorgamiento de incentivos pecuniarios para los funcionarios del IDESAN | Dar cumplimiento a los requisitos de Ley | Crear el procedimiento y estandarizarlo por la oficina de calidad | 01/12/2017 |
| 09-Vig 2016 | ADMINISTRATIVO | GILBERTO MENCOZA ARDILA- Gerente Y ANDRES SOLANO AGULAR- Coordinador Financiero y Administrativo | EL CONTRATO SE ENCUENTRA LIQUIDADO Y PAGADO EN SU TOTALIDAD, SIN EMBARGO, EL BONO VACACIONAL NO SE HA HECHO EFECTIVO PARA ALGUNOS FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD. | Dentro de los estudios previos se incluirá que dicho bono solo podrá ser utilizado durante la vigencia de su otorgamiento. | Dar cumplimiento al objeto para lo cual fue creado el bono | Que el 100% de los funcionarios del IDESAN utilicen el bono en la vigencia en la cual les fue otorgado | 01/12/2017 |
| 10-Vig 2016 | ADMINISTRATIVO | GILBERTO MENCOZA ARDILA - GERENTE | No cumplimiento de las acciones correctivas señaladas en los planes de mejoramiento | Se solicitara a los responsables del cumplimiento de las metas de las acciones señaladas en el plan de mejoramiento, que se realice un trabajo conjunto para dar cumplimiento en los términos establecidos. | Dar cumplimiento a la observación. | Cumplir los términos establecidos en el plan de mejoramiento aprobado por la Contraloría general de Santander. | 01/12/2017 |
| 11-Vig 2016 | ADMINISTRATIVO | ERNESTO VILLALBA MARTINEZ | No se encontró acto administrativo por parte de la gerencia del instituto en donde se describía los procedimientos y responsable de enviar a control interno disciplinario | Se socializara con los funcionarios del Idesan el procedimiento denominado REGIMEN DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO. | Que el 100% de los funcionarios del IDESAN, conozcan el procedimiento del REGIMEN DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO. | Realizar la socialización a los funcionarios con el fin de que el 100% de ellos conozcan el procedimiento. | 01/12/2017 |
| 12-Vig 2016 | ADMINISTRATIVO | GILBERTO MENCOZA ARDILA - GERENTE | NO EXISTE UN PROGRAMA DE REINDUCCION El programa de Reinducción está dirigido a reorientar la integración del empleado a la cultura organizacional en virtud de los cambios producidos en cualquiera de los temas que ameriten, fortaleciendo su sentido de pertenencia e identidad frente a la entidad. El programa de reinducción se realiza a todos los empleados por lo menos cada dos años, o en el momento que se presente el cambio, a través de la presentación por parte de los directivos o funcionarios competentes de las áreas cumpliendo con las estrategias y objetivos propuestos, así como los lineamientos generales de la entidad. (Ley 1567 CAPITULO II) | Se realizara un programa de Reinducción, el cual será enfocado a fortalecer la cultura organizacional , de igual forma se archivara en las hojas de vida de cada funcionario. | Mejorar la cultura organizacional de los funcionarios del idesan y dar cumplimiento a lo contemplado en la Ley, en lo que respecta a la inducción y reinducción | Realizar la inducción y reinducción a todos los funcionarios del instituto según la contemplado en la Ley. | 01/12/2017 |

| | | | | | | | |
|-------------|----------------|--------------------------------------|---|--|---|---|------------|
| 13-Vig 2016 | ADMINISTRATIVO | GILBERTO MENCOZA ARDILA - GERENTE | ACTUALIZACIÓN DE LA PÁGINA Y BAJA DE EQUIPOS, Se observa que la pagina no la actualizan desde el año 2012, así mismo se evidencias espacios perdidos los cuales se les puede dar mejor aprovechamiento por tanto se deja una observación de tipo administrativa con el fin que se actualice esta página, de otra parte se observó que hay equipos de cómputo los cuales no están siendo usados y no se ha dado de baja y no hay concepto técnico del estado de los mismos, por la gran información que maneja el IDESAN se hace necesario la constante, permanencia y acompañamiento de una persona para el soporte en el tema de sismas | Se incluyo en el Plan de Adquisiciones para la Vigencia 2018 el rediseño de la pagina Web del instituto con todas sus actualizaciones, por otra parte, se encuentra en proceso de creación el Acto Administrativo para dar de baja los equipos que fueron entregados al área de inventarios. | Dar cumplimiento a las recomendaciones propuestas por la Contraloría general de Santander | Actualizar la pagina Web del Idesan , y realizar las bajas pendientes. | 01/12/2017 |
| 14-Vig 2016 | ADMINISTRATIVO | GILBERTO MENCOZA ARDILA - GERENTE | MODIFICACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE INCREMENTO METAS, No existe acto administrativo aprobado por el Consejo Directivo ordinario, para la modificación de las metas, y estas fueron modificadas. El incremento de las metas con relación a la base que toma (Vigencia 2015) debe ser analizado por metas y no a nivel general. Por lo anterior se constituye en una observación administrativa para que se incluya en el Plan de mejoramiento y se realice el respectivo seguimiento. | presentar ante el concejo directivo la autorización para la modificación de metas previstas en el plan de acción | Dar cumplimiento a la observación propuestas por la Contraloría general de Santander | ajustar las metas de acuerdo con el comportamiento del mercado que cubre IDESAN | 01/12/2017 |
| 15-Vig 2016 | ADMINISTRATIVO | GILBERTO MENCOZA ARDILA - GERENTE | EN EL DOCUMENTO FINAL DE PLAN DE ACCIÓN, En la construcción de la meta del producto presenta diferencia con la reportada en el informe de gestión; toda vez que allí reportan 6745 jóvenes con el incremento del 6.77 como quedo establecido por el consejo directivo en el acta No. 1 y en el planteamiento de la meta esta en 6633 con una diferencia de 112, errores que quedaron plasmados en el documento final y en todas las metas, lo que genera confusión en las personas que leen o consultan, por tanto se deben realizar los ajustes pertinentes y tener en cuenta para que no se repita. Por lo anterior se constituye en una observación administrativa para que se incluya en el Plan de mejoramiento y se realice el respectivo seguimiento | se realizara la corrección al plan de acción, para que refleje la cifra aprobada por el consejo directivo, y se tendra en cuenta la observación realizada por la Contraloria General de Santander en el momento de la aprobacion del los futuros planes de accion, teniendo en cuenta las modificaciones por parte del Consejo Directivo, con el fin de no repetir el error. | actualizar las cifras reales aprobadas en el plan de acción | actualizar el plan de acción de acuerdo con su aprobación. | 01/12/2017 |
| 16-Vig 2016 | ADMINISTRATIVO | GILBERTO MENCOZA ARDILA - GERENTE | REPLANTEAR METAS DEL PLAN DE ACCIÓN, por lo anterior se deja este hallazgo de tipo administrativo, con el fin de que en la vigencia 2017, tomen los correctivos necesarios y se replanten las metas de las vigencias que faltan, toda vez que se aprecia en varias de ellas y en los cuadros anteriores que no se dio un incremento importante, razón por la cual el IDESAN debe mejorar la planeación y reestructurar dichas metas, con el objeto de que se refleje el cumplimiento en cada programa y metas del producto formulados en el plan de acción, y se constituyan en una verdadero impacto social a los usuarios que quieren acceder a los servicios que ofrece "El Banco de los Santandereanos en el Departamento. | Al momento de formular el plan de acción se tendrá en cuenta la capacidad financiera del instituto y la proyección de crecimiento de la entidad | Ajustar el plan de acción de acuerdo a la necesidad del mercado y la capacidad financiera del instituto | tener en cuenta las premisas enunciadas para proyectar el nuevo plan de acción | 01/12/2017 |

| | | | | | | | |
|-------------|----------------|--|--|---|---|--|------------|
| 17-Vig 2016 | ADMINISTRATIVO | ANDRES SOLANO AGUILAR Coordinador Administrativo y Financiero PEDRO LUIS SANABRIA MANTILLA Contador Público Contratista BENJAMIN EDUARDO HERRERA JAIMES Tesorero | REGISTROS EN CONCILIACION BANCARIA POR INVESTIGAR Y DEPURAR | La entidad continuara con la depuración contable de las conciliaciones bancarias, de igual manera se citara a reunión de comité de sostenibilidad contable en el cual se trataran los temas de depuración de las cuentas. | Presentar estados financieros razonables. | Lograr la razonabilidad de los estados financieros de la entidad, y la depuración en su totalidad de todas las cuentas pendientes por depurar del instituto. | 01/12/2017 |
| 18-Vig 2016 | ADMINISTRATIVO | ANDRES SOLANO AGUILAR Coordinador Administrativo y Financiero | MANEJO DE CARTERA | la entidad realizara provisiones acordes con el comportamiento de la cartera | evitar el riesgo que genera la prestación de la actividad financiera que realiza el instituto | procurar que los recursos públicos no corran riesgo. | 01/12/2017 |
| 19-Vig 2016 | ADMINISTRATIVO | GILBERTO MENCOZA ARDILA- Gerente Y ANDRES SOLANO AGUILAR- Coordinador Financiero y Administrativo | MANEJO DE CUENTAS DE CONVENIOS – GOBERNACION DE SANTANDER, A diciembre 31 de 2016 en el Instituto Para el Desarrollo de Santander IDESAN, refleja en los Estados Contables en la cuenta principal PASIVOS, que corresponde a Convenios con I Gobernación de Santander en cuantía de \$24.744.161.417, para la ejecución de proyectos del sector social de los diferentes municipios | Enviar los oficios a las diferentes Secretarías, solicitando la liquidación de los convenios debidamente firmada. | Dar cumplimiento a las disposiciones legales en materia de liquidación de convenios | liquidar al 100% los convenios de las vigencias anteriormente mencionadas | 01/12/2017 |
| 20-Vig 2016 | ADMINISTRATIVO | GILBERTO MENCOZA ARDILA - GERENTE | DISMINUCIÓN RUBRO DE HONORARIOS, Analizando el comportamiento de la ejecución de los servicios personales se observa que disminuyó en un 5,56% con la vigencia anterior, dentro de los servicios personales está el rubro de honorarios que representa el 30% (\$550.776.234.99); se requiere que el instituto analice su operacionalitas con el fin de disminuir la contratación de personal para el cumplimiento de las funciones misionales de la entidad. Por lo anterior se deja como una observación administrativa. | Instituto proyecto para el año 2017 una reestructuración de la planta de personal para lo cual se ofició al departamento administrativo de la función pública y a la ESAP y se presentó un proyecto de ordenanza a la Asamblea departamental en donde se incluye la reestructuración de la planta de personal, el cual fue aprobado por la Asamblea Departamental mediante Ordenanza 0008 de 2017, mediante la cual en su Artículo 47 párrafo 2, se autoriza al Gobernador de Santander por el término de un año para que se adelanten los estudios técnicos y financieros que soporten la adecuación de la estructura administrativa del IDESAN. | Una vez sancionada la Ordenanza el instituto junto con la ESSAP crea un convenio para realizar la respectiva reestructuración | Se espera que una vez realizada la reestructuración de la planta de personal se disminuya ostensiblemente la contratación de personal para actividades misionales. | 01/12/2017 |

OBSERVACIONES: El presente plan de mejoramiento se desarrolla para atender las observaciones evidenciadas por la Contraloría General de Santander, correspondientes a la revisión de la cuenta vigencia 2.016 Informe definitivo recibido el 24 de octubre de 2017, Reporte noviembre de 2017.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA JEFE CONTROL INTERNO